



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 551

Bogotá, D. C., viernes, 20 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 019 DE 2022

(abril 19)

Sesión Ordinaria Formal Presencial

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 11:26 a. m., del día martes 19 de abril de 2022, asistieron de manera presencial, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Buenos días a todos los compañeros, una feliz semana de pascuas; espero que todos hayan descansado después de ese debate electoral, y se hayan dado un merecido descanso. Darles la bienvenida a todos los integrantes de la Comisión Tercera, a nuestra Secretaria, la doctora Elizabeth Martínez, y a todo el equipo de nuestra Comisión.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Buenos días queridos Representantes, buenos días Presidente. Por orden de la Presidencia, me dispongo hacer el llamado a lista.

Señores Representantes Comisión Tercera de Cámara.

La señora Secretaría General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera

de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-N. de Santander)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-N. de Santander)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Zabaraín D'arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total contestaron a lista diecisiete (17) honorables Representantes.

Farelo Daza Carlos Mario, con excusa.

López Morales Nubia, con excusa.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista diecisiete (17) honorables congresistas. Existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión Formal Presencial, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical–Nariño)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático–Bogotá)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U–Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal–Magdalena)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador–Córdoba)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U–Cesar)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical–Boyacá)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal–Antioquia)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical–Sucre).

En total se hicieron presentes nueve (9) honorables Representantes.

Presentaron excusas los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical–Atlántico)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical–Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal–Santander)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal–Santander)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático–Caquetá).

En total se excusaron cinco (5) honorables Representantes. Se anexan excusas.

EXCUSAS:



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Incapacidad
1 mensaje

Jose Gabriel Amar Sepúlveda-HR <jose.amar@camara.gov.co> 19 de abril de 2022, 11:30
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>, miguelangelpacheco1992@gmail.com, Jose Gabriel Amar Sepúlveda-HR <jose.amar@camara.gov.co>, orsanecos27@gmail.com

Señores
Comisión Tercera
Cordial Saludo,

Mediante la presente de manera atenta, envío incapacidad

Agradeciéndoles de antemano por la atención prestada.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos: envío de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrado de sus archivos electrónicos o destruido. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Incapacidad.pdf
356K



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2022 4 19
Año Mes Día

Amar Sepúlveda José Gabriel
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 72271652

DIAGNOSTICO: EDA - Disfibrilación

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 04 Día 19
PRORROGA Si 2 DÍAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

Rubén Sepúlveda
1021851



CARLOS MARIO FARELO DAZA
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

Doctor
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes



Referencia: Excusa para ausentarme de las sesiones de los días 19 y 20 de abril de 2022

Respetado Doctor Carrillo Mendoza,

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley 5ta de 1992, me permito presentar excusa para ausentarme de las sesiones de los días 19 y 20 de abril de 2022. **(Excusa médica transcrita que presentará en los próximos días)**

Por favor registrar en la respectiva acta y publicar en la gaceta correspondiente, lo aquí expresado.

Atentamente,

Carlos Mario Farelo Daza
CARLOS MARIO FARELO DAZA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Certificado de incapacidad general generado por IPS GASTROMAG

DATOS GENERALES	
Nombre	CARLOS MARIO FARELO DAZA
Identificación	72346359
DATOS DEL APORTANTE	
Nombre	CAMARA DE REPRESENTANTES
NIT	899999098
Apuntante	<input checked="" type="checkbox"/> IPS <input type="checkbox"/> Regimen POSC
DATOS DE LA TRANSACCION	
Tipo	Ambulatoria
NAIT	P11106165
Fecha de transacción	20 MES 04 AÑO 2022
Origen del evento	Enfermedad General
Diagnóstico	K29.4
DETALLES DE LA TRANSACCION	
Sucursal	SANTA MARTA
Fecha inicio	04/19/2022
Fecha final	04/20/2022
Dias totales	2
IPS	4700100576
Expedicion/Transcripcion	Transcripcion
Inicial/Prorroga	Inicial
Registro medico	84068166
Dias a pagar	0
IBL mes	\$25,000,000.00
Valor autorizado	0
NAIT	P11106165
Observaciones	
El pago se realizara por cheque o transferencia electronica. Este certificado solo tendra validez para el pago con NAIT, dado por SALUD TOTAL, cualquier otro descuento sin autorizacion genera cobro por parte de SALUD TOTAL E.P.S.S.A. y las sanciones del caso. Esta liquidacion esta sujeta a revision de acuerdo a lo definido en el 4023 de 2011, capitulo V.	

SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

SALUD TOTAL EPS S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados e incluye parte de la atención inicial de urgencias. En caso que correspondiera favor copiar la COPIA FOTOCOPIADA del CERTIFICADO de incapacidad de tiempo laboral, los montos máximos, las líneas digitales, las respuestas solicitadas por normalidad según y validando la información en los casos que correspondan. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente por los servicios que se detallan, procedencia a servicios y acciones de servicios dentro del alcance de lo establecido en el Resolución 3047 de 2008, en perjuicio del registro de atención diagnosticado e implementado Total EPS S.A. Autorización sujeta a verificación de pertenencia por Auditoría Médica.

Firma SALUD TOTAL EPS-S S.A. Firma Usuario

Escaneado con CamScanner



RESOLUCION N° MD-0843 DE 2022 (18 ABR 2022)

FOR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento

Que la Representante a la Cámara, doctora NUBIA LÓPEZ MORALES, mediante oficio de fecha abril 18 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, permiso para no asistir a de las sesiones del Congreso que se llegaren a convocar los días martes 19 y miércoles 20 de abril del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos. Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se conagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16, del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NUBIA LÓPEZ MORALES, para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes 19 y miércoles 20 de abril de 2022. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NUBIA LÓPEZ MORALES para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes 19 y miércoles 20 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, a la doctora NUBIA LÓPEZ MORALES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional; y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 ABR 2022

MANUEL KRISTIN KRIS FALLA Presidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

JOSE ALBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

NO ASISTENCIA A COMISION POR RETRASO DE VUELO POR MAL TIEMPO

1 mensaje

Victor Manuel Ortiz Joya HR <victor.ortiz@camara.gov.co> Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Bogotá D.C 19 de abril de 2022

Doctora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA Secretaría General Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo.

ASUNTO: NO ASISTENCIA A SESIÓN DE HOY 19 ABRIL -2022 POR RETRASO DE VUELO

Estimada doctora Elizabeth, de manera atenta me permito informar que me es imposible asistir a la sesión de la Comisión programada para hoy martes 19 de abril por razones de atraso de vuelo por mal tiempo.

Inicialmente estaba programado para las 9-01 am, pero por el mal tiempo lo reprogramaron para hoy mismo a las 12-42 pm.

En imagen adjunta remito "pantallazo de la aplicación de Avianca" en la cual se puede verificar el atraso del mismo.

En cuanto Avianca me expida la certificación correspondiente la haré llegar por este medio.

Cordialmente

VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA Representante a la Cámara.



Itinerario AV-9461 Demorado

Salida prevista

09:01am

Salida

12:42pm

Aeropuerto Palonegro

Duración 1 hora 4 minutos

Llegada prevista

10:01am

Llegada

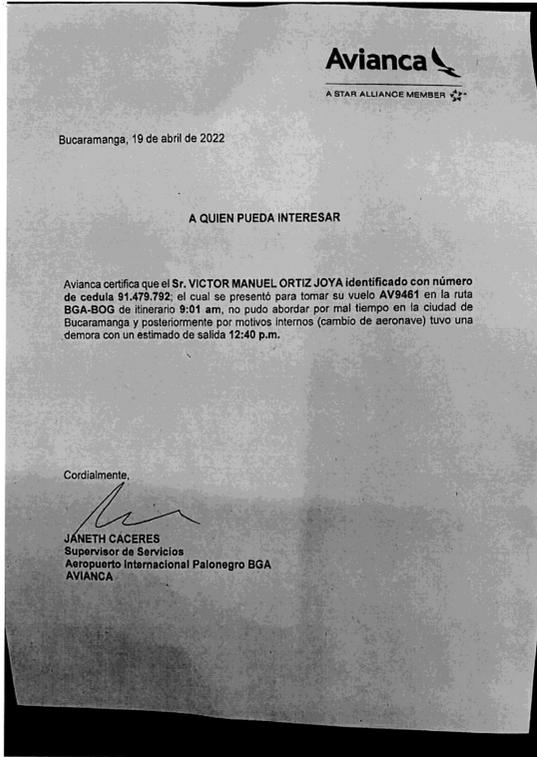
01:46pm

Aeropuerto El Dorado

Seguir Vuelo

Mantenerlo visible en la pantalla principal

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad si se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente suscriba, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Florencia, 20 de abril de 2022

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES

[Stamp: COMISION TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES, Recibido Por: M. P. Valdes, Fecha: Abril 21/22, Hora: 9:30 am, Numero de Radicado: 9519]

Cordial saludo

De manera atenta y en mi acostumbrado respeto, me permito adjuntar la incapacidad médica emitida por la división de servicio médico de la Cámara de Representantes, esto con el fin de justificar válidamente la no asistencia a la sesión de la Comisión Tercera programada para el día martes y 19 de abril de 2022

Les agradezco su amable atención.

[Signature]
RODRIGUEZ EDWIN ALBERTO VALDES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Sírvase leer el Orden del Día propuesto para la Sesión del día de hoy.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por su orden Presidente.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

SESIÓN PRESENCIAL

Recinto Salón Boyacá

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 19 de abril de 2022

HORA 11:00 A. M.

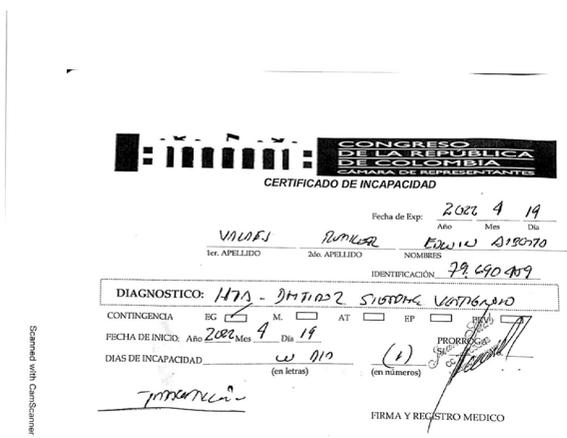
I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

- 1. Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara, por el cual se establece el programa nacional de incentivos al joven rural colombiano como**



eje fundamental para la transformación y desarrollo del sector rural y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 405 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, para emitir estampilla pro discapacidad.
 3. **Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.
 4. **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.
 5. **Proyecto de ley número 189 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.
 6. **Proyecto de ley número 119 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 32 de la Ley 3ª de 1986.
 7. **Proyecto de ley número 175 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.
 8. **Proyecto de ley número 179 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.
 9. **Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla pro- hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.
- Señor Subsecretario ¿me colabora con la lectura del Orden del Día?
- Intervienen El Señor Subsecretario De La Comisión Tercera, Alexander Beleño Urrea:**
Con gusto Secretaria.
10. **Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara – 284 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.
 11. **Proyecto de ley número 287 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.
 12. **Proyecto de ley número 258 de 2021 Cámara**, proyecto de ley de salvamento, recuperación económica y social del suroccidente colombiano.
 13. **Proyecto de ley número 274 de 2021 Cámara**, por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos

naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.

14. **Proyecto de ley número 344 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea la comisión de evaluación de convenios de doble imposición para hacer frente a la evasión fiscal y se dictan otras disposiciones.
15. **Proyecto de ley número 078 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones.
16. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la renta vida.
17. **Proyecto de ley número 277 de 2021 Cámara**, por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva.
18. **Proyecto de ley número 400 de 2021 Cámara**, por medio del cual se exalta la labor y se establecen incentivos al personal educativo, personal de la salud y miembros de la fuerza pública por su constante servicio y entrega, especialmente durante el tiempo de pandemia producto del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
19. **Proyecto de ley número 355 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981.
20. **Proyecto de ley número 375 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la papa y se dictan otras disposiciones.
21. **Proyecto de ley número 413 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la ley 2023 de 2020 que creó la tasa pro deporte y recreación.
22. **Proyecto de ley número 385 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Arauca para emitir la estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento de Arauca.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. En consideración el Orden del Día. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el Orden del Día propuesto para la Sesión del día de hoy?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, me permito informarle que hay dos (02) modificaciones propuestas por los Representantes al Orden del Día.

Hay una modificación en el sentido de pasar el punto diez (10) o el proyecto que está en el punto diez (10), que es el proyecto 291 al punto dos (2); es una propuesta de la doctora Nidia Marcela Osorio, y la otra modificación es aplazar el proyecto de ley número 274 que está en el punto doce (12) del Orden del Día, modificación propuesta por el doctor Juan Pablo Celis.

Señor Presidente, estas son las dos (2) propuestas para que usted las someta a consideración del Pleno de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias señora Secretaria. Me puede mencionar ¿cuáles son los dos puntos que se van a modificar?

El que se va a modificar de orden, es el Proyecto de ley que se encuentra en el punto diez (10) del Orden del Día, y es el **Proyecto de ley número 291 del 2021 Cámara, 284 del 2020 Senado, por medio del cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones**. Esta propuesta es hecha por la doctora Nidia Marcela Osorio Salgado, quien es la coordinadora del proyecto de ley.

Y la otra modificación es aplazar el Proyecto de ley número 274 de 2021 Cámara, “Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones. Esta propuesta de aplazamiento es hecha por el doctor Juan Pablo Celis, quien es ponente del proyecto.

Hay otra modificación, señor Presidente, suscrita por el doctor Armando Zabaraín; es aplazamiento del **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara**.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

¿En qué numeral está, doctora Elizabeth?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Un segundito, señor Presidente.

Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica. La propuesta de aplazamiento es del Representante coordinador del mismo, Armando Antonio Zabaraín D’Arce. Este proyecto se encuentra en el Orden del Día, en cuarto (4) lugar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria.

Interviene el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce. ¿Presidente, me permite?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Tiene la palabra el Representante Armando Zabaraín.

Nuevamente interviene el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Señor Presidente, nos llegó un concepto del Ministerio de Hacienda negativo hacia este proyecto; por lo tanto, estamos solicitando nos den un tiempo para conformar una Subcomisión y visitar a Hacienda y discutir el tema, para mirar si podemos salvar el proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno doctor Armando, muy bien. Entonces, en consideración el Orden del Día, con las proposiciones leídas. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el Orden del Día, con las modificaciones presentadas por parte de la Secretaría de nuestra Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes, aprueban el Orden del Día? Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente, con las modificaciones propuestas.

En ese sentido, Representantes para su información, queda aplazado el Proyecto de ley número 274 de 2021 Cámara y el Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara. El Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara, que estaba en el punto décimo (10), queda en el punto segundo (2°) del Orden del Día, señor Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

SESIÓN PRESENCIAL

Recinto Salón Boyacá

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 19 de abril de 2022

Hora 11:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara**, por el cual se establece el programa nacional de incentivos al joven rural colombiano como eje fundamental para la transformación y desarrollo del sector rural y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara, 284 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.
3. **proyecto de ley número 405 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, para emitir estampilla pro discapacidad.
4. **Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de ley número 189 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.
6. **Proyecto de ley número 119 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 32 de la Ley 3ª de 1986.
7. **Proyecto de ley número 175 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.
8. **Proyecto de ley número 179 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla pro- hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.
10. **Proyecto de ley número 287 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.
11. **Proyecto de ley número 258 de 2021 Cámara**, proyecto de ley de salvamento, recuperación económica y social del suroccidente colombiano.
12. **Proyecto de ley número 344 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea la comisión de evaluación de convenios de doble imposición para hacer frente a la evasión fiscal y se dictan otras disposiciones.
13. **Proyecto de ley número 078 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones.
14. **proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara**, “por medio del cual se crea la renta vida.
15. **Proyecto de ley número 277 de 2021 Cámara**, por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva.
16. **Proyecto de ley número 400 de 2021 Cámara**, por medio del cual se exalta la labor y se establecen incentivos al personal educativo, personal de la salud y miembros de la fuerza pública por su constante servicio y entrega, especialmente durante el tiempo de pandemia producto del covid-19 y se dictan otras disposiciones.
17. **Proyecto de ley número 355 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981.
18. **Proyecto de ley número 375 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la papa y se dictan otras disposiciones.
19. **Proyecto de ley número 413 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 2023 de 2020 que creó la tasa pro deporte y recreación.
20. **Proyecto de ley número 385 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Arauca para emitir la estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento de Arauca.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Continuemos con el Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces seguimos con: Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara, por el cual se establece el programa nacional de incentivos al joven rural colombiano como eje fundamental para la transformación y desarrollo del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Al respecto señor Presidente, me permito informarle que en la Sesión del 30 de marzo, Sesión que fue presidida por nuestra Vicepresidenta, la doctora Nidia Marcela Osorio y la doctora Nubia López, ese proyecto alcanzó a aprobarse la proposición con que termina el informe de ponencia, íbamos a entrar al articulado; pero el quórum se desconfiguró en ese momento. Entonces, al respecto señor Presidente, el articulado del proyecto de ley, hay dos (2) proposiciones de modificación al mismo. De igual manera, ese proyecto de ley consta de once (11) artículos, Representantes; incluida la vigencia.

Las proposiciones fueron leídas señor Presidente en la Sesión del 30 de marzo, pero si usted así lo estima conveniente les puedo volver a dar lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, muchísimas gracias señora Secretaria por la aclaración; entonces vamos a darle lectura a las proposiciones radicadas, ¿Me dice que son de modificación, doctora Elizabeth?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No le entendí Presidente...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

¿Me dice que las proposiciones son de modificación?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

De modificación al articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Por favor démosle lectura, doctora Elizabeth.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Las dos (2) proposiciones fueron suscritas por la Representante Kelyn González y modifican el artículo 3°. y el artículo 5°.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3°. del Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. Principios. El desarrollo interpretación y aplicación de la presente ley se sustenta en los siguientes principios:

1. Conocimiento. Mejorar los niveles de educación como parte fundamental, para disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural, así como los índices de baja capacitación técnica, tecnológica y profesional en el sector.
2. Innovación y emprendimiento. Con el fin de aportar al desarrollo y al aumento de competitividad del sector rural, se propenderá por la innovación y promoción del emprendimiento como mecanismo para generar empresas a nivel rural, buscando

dinamizar las economías locales, regionales y nacionales.

3. Articulación. De las diferentes entidades del Estado Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación - Minciencias, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Agencia de Renovación del Territorio - ARN, la Agencia Nacional de Tierras - ANT, Finagro, el Banco Agrario, centros Educativos como universidades públicas, privadas, y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los entes territoriales municipales, departamentales y nacionales, para la puesta en marcha de los programas.
4. Investigación. La investigación aplicada como instrumento de aplicación de la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación buscando proponer y desarrollar proyectos basados en tecnologías 4.0 o Smart Farming, buscando la cuarta revolución en el agro colombiano.

Firma la Representante *Kelyn Johana González*.

Y la otra modificación, señor Presidente y apreciados Representantes, es al artículo 5°, específicamente a su párrafo.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 2° del artículo 5°, del Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 5°. Los siguientes serán fundamentales para la puesta en marcha del Prijor, para lo cual el Gobierno nacional deberá actuar por medio de la Consejería Presidencial para la Juventud en forma coordinada con los gobiernos departamentales y municipales.

Parágrafo 1°. queda igual como viene en la ponencia. Y continuamos con el párrafo 2°, que es lo que la doctora Kelyn pretende modificar.

Parágrafo 2°. La CTI + D y el emprendimiento. La CTI + D son las bases para el desarrollo agroindustrial del sector rural colombiano, el cual requiere la articulación del gobierno nacional, departamental y municipal, para colocar en marcha la cuarta revolución agropecuaria a través del Smart Farming:

1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y Minciencias deberán realizar convocatorias especiales hacia el sector agropecuario del país, en donde la investigación aplicada, el emprendimiento y la innovación, deberán propiciar la participación de los jóvenes rurales, a través de instituciones educativas de educación superior, en alianzas estratégicas con empresas del sector.
2. El Portal Siembra deberá estar articulado a los proyectos cofinanciados por Minciencias y el MADR, para que propicien la investigación, la innovación y el emprendimiento de los jóvenes rurales.

Firma la Representante *Kelyn González*

Señor Presidente, estas son las dos (2) propuestas de modificación al articulado del Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, muchas gracias señora Secretaria. Entonces, en consideración el articulado con las modificaciones leídas por parte de la Secretaría. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el articulado con las proposiciones leídas por parte de la Secretaría?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes, aprueban el articulado con las modificaciones, pregunta el Presidente?

Han sido aprobado señor Presidente, los once (11) artículos del proyecto de ley, incluida su vigencia, con las modificaciones al artículo 3°, la proposición leída por la Secretaría y al artículo 5°, proposición también leída por la Secretaría, señor Presidente.

Título, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, vamos a darle lectura al Título de este proyecto de ley, y el querer que este proyecto surta su segundo debate.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

TÍTULO

Proyecto de ley número 069 del 2021 Cámara, por el cual se establece el programa nacional de incentivos al joven rural colombiano como eje fundamental para la transformación y desarrollo del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que al presentar la ponencia se olvidó a los ponentes poner el Título; de igual manera al señor Subsecretario se le olvidó evidenciar este tema, pero subsanamos con la lectura que le acabo de dar al Título, Presidente. El Título no cambia. Por favor Presidente, ponga en consideración de la Comisión Tercera, el Título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera, que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Entonces en consideración el Título y el querer que este proyecto surta su segundo debate, con la aclaración del Título de este proyecto de ley. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el Título y la pregunta de este proyecto de ley?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes aprueban el Título? Un golpecito en la mesa Representantes, gracias.

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 069 de 2021 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vamos con el proyecto aprobado por la Comisión que pasa del punto 10 al punto 2°, y es el siguiente proyecto, Presidente y Representantes:

Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara – 284 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.

La publicación del Proyecto de ley se encuentra consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1231 del 16 de septiembre de 2021 y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1769 de 2021 y fue radicada el 26 de noviembre de 2021.

Los ponentes del Proyecto de ley son: Los Representantes *Christian José Moreno* y la doctora *Kelyn Johana González* como ponentes. Y la coordinadora del proyecto de ley, es la doctora *Nidia Marcela Osorio*.

Este es el proyecto de ley a considerar, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Vamos a darle lectura al informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN

Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe de ponencia se propone a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes dar trámite positivo al **Proyecto de ley 284 del 2020 Senado y 291 del 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.**

Firman los Representantes ponentes: Como coordinadora, la doctora *Nidia Marcela Osorio*, como ponente el doctor *Christian José Moreno Villamizar*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Pregunto a los coordinadores y ponentes, si van a hacer uso de la palabra. Doctora *Nidia Marcela Osorio*, tiene el uso de la palabra.

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Muy buenos días, o buenas tardes ya para todos, gracias señor Presidente.

Hacer una breve explicación de este proyecto, que es para los momentos que vive, no solamente Colombia, sino el mundo entero demasiado importante. Pero antes desearles a todos unas felices pascuas, espero que todos hayamos estado sin duda alguna con nuestras familias en un momento de reflexión, pidiéndole a Dios y a la Virgen la paz, no solamente de Colombia, sino del mundo entero.

Procedo entonces, ya escuchamos el Proyecto de ley 284 del 2020 de Senado y 291 de la Cámara. Es un proyecto que tiene nueve (9) artículos, incluida la vigencia, y su Título original dice que es, “Por medio del cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico. Pero esta ponencia trae una modificación al Título, el cual estamos proponiendo que quede: “Por medio del cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean otras disposiciones”. ¿Por qué solicitamos el cambio del Título?, por técnica legislativa, porque es un título que tiene que ver más con el objeto y el contenido puntual de lo que pretende de la ley, porque además esto no es una ley nueva, es un proyecto muy bien intencionado, muy importante; pero que complementa la Ley 1480, que es la del Estatuto del Consumidor. El trámite legislativo, ya tuvo sus dos (2) debates en la Comisión y en el Senado de la República, el 12 de mayo del 2021 y el 18 de agosto del del año pasado.

La finalidad de la iniciativa, pues es demasiado positivo y necesario como ya lo dije, por el incremento exponencial de las compras online, es decir: De las compras virtuales. Debido a la crisis, a la emergencia que vivió Colombia y el mundo entero por el confinamiento, y esto incrementó de manera exponencial el número de reclamaciones. Por tanto, para este consumidor de comercio electrónico, se evidenció que quedó totalmente desamparado, porque la ley del consumidor, que es del 2011, pues no tuvo en cuenta esa palabra del consumidor electrónico, que sin duda alguna en temas jurídicos, hoy hace mucha falta, mucha falta para nosotros como legisladores proteger realmente al consumidor.

Y ¿cuáles son las principales reclamaciones?, pues yo sé que todos nosotros las sabemos, sino es en carne propia, por familias o por amigos, son evidentes por problemas de calidad, porque nos ofrecen algo y cuando llega, fue publicidad engañosa, porque cuando además queremos hacer una reclamación nos encontramos con el problema de que no hay mecanismos expeditos, ni claros. También porque el precio no era claro, ya después nos salen con que faltaban impuestos o incluir el servicio, etc. Y también una reclamación que es demasiado evidente, es que no llegan los productos a tiempo.

Por tanto, como esto es quitar todos esos vacíos jurídicos que ya la ley del estatuto al consumidor trae. Este proyecto en su artículo 4º, modifica el artículo 50 de dicha ley del consumidor, en sus literales B), G) y H); y entonces, pues brevemente qué les digo: Que el literal B), tiene que ver con proteger al consumidor de la publicidad engañosa, y ya en la ley está previsto que todo lo que nos ofrecen tiene que venir de manera clara, fidedigna, actualizada con respecto a las características del producto, de su tamaño, de los componentes por el cual se está ofreciendo, ¿qué componentes tiene?, que si lo ofrecen que las fotografías tienen que ser claras y a una escala donde a nosotros nos permita observar que lo que nos va a llegar cuando lo veamos físicamente, fue lo que realmente quisimos comprar. Pero se le agrega a este literal, que cuando tenga que ver el producto que vamos a comprar, con que ese producto está reglado por una ley aparte, como pueden ser los medicamentos, ese proveedor nos tenga que informar en ese medio electrónico ¿cuál es la ley que cobija o que protege ese producto?, con el fin también de que la entidad pública, o el Ministerio esté encargado de controlar que se lleven a cabo esas leyes, tenga competencia y también proteja el consumidor.

El literal G) tiene que ver con el derecho de reclamación que aunque vuelvo y repito, aunque ya esto existe en la ley del consumidor, nos quedamos corticos, porque cuando vamos a hacer un reclamo encontramos que para haber comprado fue muy fácil, fue demasiado fácil de manera virtual; pero cuando queremos hacer una reclamación, ahí si no tenemos los mecanismos o los instrumentos de manera evidente, clara. Lo que pretende entonces este literal, es que además de que el consumidor permanentemente pueda hacer una reclamación que sea directa, que lo puedan atender, que registre o radique su petición y quede de manera clara la fecha y además contar con mecanismos de seguimiento a esa reclamación, esto es lo que esta ley está solicitando que quede de manera más contundente.

Y el literal H), cuando dice que no se entregan, o nosotros no recibimos los productos a tiempo, eso es pan de cada día. Usted compra, le dicen que su producto llega al mes, y es mentira; luego te vuelven a reagentar otra fecha y también es mentira; entonces ¿qué se le agrega a este literal? Que, si después de treinta (30) días que normalmente es lo que se espera, o lo pactado entre el proveedor y el consumidor en treinta (30) días no llega, si hay que reagentar que sea única, única vez. Pero además también se está cambiando en este literal, que si por incumplimiento el consumidor de manera unilateral quiere cancelar ese producto, lo puede hacer y que si reclama su dinero y el pago fue en efectivo, o a través de los medios electrónicos que ya conocemos, se le tenga que devolver su dinero sin ningún tipo de descuento y estamos diciendo que en quince (15) días, no en treinta (30) días, como hoy existe en la ley del consumidor.

Ya hay otros artículos, hay un artículo nuevo, por ejemplo artículo nuevo que dice: La calificación de los proveedores de comercio electrónico, y esto también es bien importante, porque si yo ingreso al portal, o a la página de ese proveedor, yo pueda observar de manera clara que permanentemente sus clientes los están calificando, que haya una calificación favorable o desfavorable; pero que yo como consumidor de manera, de primera fuente pueda conocer ese proveedor cómo ha venido sirviendo a sus clientes. Bueno, tenemos también en los artículos son de manera general lo que les acabo de contar.

Esta iniciativa en nada perjudica el mercado electrónico y mucho menos queremos limitar su expansión, porque a nosotros nos interesa que este crecimiento continúe de manera exponencial; pero eso sí, que sea con protección al consumidor. Y el legislador tiene competencia otorgada por la Constitución, para regular el régimen de protección a los derechos del consumidor, y siempre exigir la responsabilidad del productor de manera efectiva.

El marco constitucional de este proyecto de ley, pues está totalmente viable, porque respeta la iniciativa privada, sabemos que la empresa es la base del desarrollo de toda democracia y de todo estado, pero que el estado tiene que vigilar la protección al consumidor. Al respecto la Corte Constitucional también ha señalado a través de dos sentencias que aquí les traigo, como la Sentencia C-33, el derecho de los consumidores se enmarca dentro de los derechos colectivos. Y la Sentencia C-973, la ley debe observar con atención la indefensión a la que se ven sometidos los consumidores, por la necesidad obviamente que como consumidores tenemos de adquirir productos, bienes y servicios.

En esta iniciativa, pues la justificación yo creo que ya la he venido esbozando; sin embargo, me voy a permitir simplemente dar las cifras, ya sabemos que el mundo cambió y esto obligó al crecimiento exponencial de esta clase de comercio. En el 2020, en Colombia se registró un crecimiento del casi 400% en compras online y este sistema llegó para quedarse en Colombia y en el mundo, el sesenta y siete por ciento (67%) de la población tienen redes sociales y son potenciales compradores de este mecanismo.

En el 2019, el número de internautas mayores de 15 años, es de doce millones setecientos treinta mil ochocientos sesenta y cinco (12.730.865) ciudadanos, de los cuales el noventa y uno por ciento (91%) ejerce esta clase de comercio. Y ahora ya paso a darles unas cifras generales del número de reclamaciones, quejas y denuncias recibidas desde que inició la pandemia.

Podemos observar aquí desde marzo del 2020 a julio. De marzo a abril que fue el brinco más grande donde tuvimos ese confinamiento al cien por ciento (100%), pasamos de tener ciento veintitrés (123) reclamaciones o denuncias a cuatrocientos treinta y cinco (435), y observamos cómo en los siguientes

meses sucesivamente fueron creciendo; tanto que en solo cuatro (4) meses, las denuncias llegaron a tres mil doscientos sesenta y ocho (3.268). Y otra gráfica de la comparación entre 2019 y 2020, respecto al número de quejas de los usuarios, entre el 1°. de marzo al 22 de julio del 2019 que no teníamos pandemia, hubo cinco mil cuatrocientos diecinueve (5.419) quejas, y comparando el mismo tiempo en el 2020, fueron catorce mil quinientos cuarenta (14.540), cuando ya estábamos en pandemia con un incremento cercano al doscientos por ciento (200%). Además, la Superintendencia de Industria y Comercio, también nos trae unas cifras de enero del 2021 al 31 de octubre del 2021, donde las denuncias por infracciones al consumidor, fueron ocho mil cuatrocientas dieciséis (8.416) denuncias; pero de esas ocho mil cuatrocientas dieciséis (8.416), el setenta por ciento (70%) fueron por publicidad engañosa.

Y ya para ir finalizando, es bueno que observemos cuáles son las empresas más denunciadas por violar los derechos del consumidor. Encontramos a Falabella de Colombia con quinientas setenta (570) denuncias, Almacenes Éxito S.A, pues que uno creyera que no, que unas empresas tan supremamente importantes no deberían tener ninguna denuncia, si esto pasa con estas grandes empresas, díganme qué no pasará con otras. Rappi también vemos denuncias, Colombiana de Comercio Siglas Corbeta, Alkosto, Mercado Libre Colombia, etc.

Esta iniciativa, con el artículo 4°. de este proyecto de ley, tiene en cuenta también las iniciativas que se han venido soportando con las recomendaciones de la OCDE, que ustedes saben que la OCDE, pues es esa gran organización de las buenas prácticas, donde Colombia también hace parte, y allí nos recomiendan que las empresas que realicen transacciones, deben proporcionar información de manera precisa, clara y suficiente, y ya les hablé de los mecanismos de comunicación, de los medios de solucionar controversias y de la información sobre las transacciones y el precio; ya todo esto, al menos queda definido y queda de manera clara.

La Superintendencia de Industria y Comercio, (ya este es el último cuadro) también nos dice que el precio de los productos y servicios debe indicar, que los proveedores tienen la obligación de informar al consumidor el precio final que debe quedar, que después no salgan que faltaron los impuestos, que faltaron gastos adicionales ¡No! el precio concreto. También que el usuario de una plataforma de comercio electrónica, está protegido por los derechos del consumidor; pero para lograr esto, esta ley ahí sí le da los dientes que se requieren para hacerlos respetar, y los proveedores tienen la obligación de informar visualmente el precio, de responder con prontitud, con eficiencia y si no lo hacen, el consumidor pueda reclamar su dinero pero que no sea treinta (30) días o a lo que el proveedor quiera; sino que limitarlo a los quince (15) días. Y que, si el medio de pago es a través de tarjetas de crédito, pues se dejan los treinta (30) días, pero en

caso contrario, que los recursos regresen al bolsillo del usuario, del consumidor o del cliente.

Por eso queridos colegas, honorables Representantes de la Comisión Tercera, ya finalmente decirles que este es un proyecto de ley de autoría de la Senadora Nadia Blel, Conservadora; un gran proyecto y que solicito a ustedes queridos colegas la aprobación de estos nueve (9) artículos. Hay una proposición, pero ya seguidamente le damos lectura, la cual también tiene el aval.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctora Nidia Marcela Osorio por su explicación. Entonces, en consideración el informe de ponencia. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar queda...

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, en el articulado intervengo, porque quiero pedir la palabra en el articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Ok, perfecto doctor Óscar Darío. Entonces, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia? Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 291 del 2021 Cámara – 284 de 2020 Senado. Articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Articulado, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de nueve (9) artículos, incluida la vigencia y hay una proposición de modificación, suscrita por la señora coordinadora del mismo, doctora Nidia Marcela Osorio, en donde propone un artículo nuevo y el doctor Óscar Darío Pérez, propone otro artículo. En ese sentido señor Presidente, como no hay modificación al articulado propuesto en la ponencia, si usted así lo estima conveniente puede poner en consideración los ocho (8) artículos y luego le damos lectura a la proposición de artículo nuevo, o si usted considera leo los artículos nuevos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, vamos a darle lectura a los dos (2) artículos nuevos, y sometemos a votación todo el articulado, incluido los dos (2) artículos nuevos.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, Presidente.

PROPOSICIÓN

Artículo nuevo. Facultades administrativas de la Superintendencia de Industria y Comercio. Modifíquese el numeral 9° del artículo 59 de la Ley 1480 de 2011, el cual quedará así:

9°. Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores, por la violación de normas sobre protección al consumidor, incluyendo las del comercio electrónico previstas en el Capítulo VI de esta ley, contra las órdenes impartidas en virtud de este numeral no procederá ningún recurso.

Firma la Representante y ponente coordinadora *Nidia Marcela Osorio*.

y la otra propuesta de artículo nuevo dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN

Cuando el proveedor demuestre que el consumidor ha violado las normas comerciales, al devolver los productos recibidos bien sea alterados, usados dañados o inservibles, lo preceptuado en esta norma no se aplicará.

Firma el Representante *Óscar Darío Pérez*.

Estos son las dos (2) propuestas de modificación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctora Nidia Marcela tiene el uso de la palabra.

Nuevamente interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Sí, con la proposición que acaba de presentar el Representante *Óscar Darío Pérez*, aquí el espíritu de la ley es que todos estemos en igualdad de condiciones, que nadie pueda a través de marrullas o de trampas, querer perjudicar al otro. Por eso su proposición me parece supremamente importante, doctor *Óscar Darío*, porque de todo se ve, esa proposición nos da también una protección al proveedor o al empresario.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctora Nidia Marcela. Entonces, vamos a poner en consideración el articulado que viene en la ponencia, más los dos (2) artículos leídos por parte de la Secretaría. En consideración el articulado con los dos (2) artículos nuevos. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban el articulado de este proyecto en mención?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes....

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Por favor, le hago un llamado a todos los miembros de la Comisión, para que estén atentos en el momento de las votaciones. Muchas gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, ¿aprueban el articulado con las modificaciones propuestas?

Señor Presidente, han sido aprobados los nueve (9) artículos como vienen en la ponencia, más los dos (2) artículos nuevos, uno presentado por la doctora Nidia Marcela Osorio y el otro presentado por el doctor Óscar Darío Pérez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias señora Secretaria. Título y pregunta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

TÍTULO

Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado - 291 de 2021 Cámara, Por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico”. Y tal como lo manifestó la doctora Nidia Marcela, el Título ha cambiado, y como corresponde según el Acto Legislativo, señor Presidente, el Título debe ser votado de forma nominal.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración el Título y el querer de la Comisión Tercera, que este proyecto de ley surta su segundo debate. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban el Título de este proyecto de ley?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, como se lo manifesté toca hacerlo nominal, ya que el Título ha cambiado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno. Entonces, señora Secretaria, vamos a llamar a lista para aprobar el Título del proyecto de ley.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, en consideración el Título del Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara – 284 de 2020 Senado.

Por el SÍ, aprobando el Título del **Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara - 284 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean garantías de protección en favor del consumidor del comercio electrónico;** y el querer de la Comisión Tercera que este Proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación, votaron los siguientes honorables Representantes: *Arana Padaui Yamil Hernando, Arroyave Rivas Fabio Fernando, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Bonilla Soto Carlos Julio, Cabrales Baquero Enrique, Cárdenas Morán John Jairo, Carrasquilla Torres Silvio José, Carreño Marín Carlos Alberto, Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro,*

Celis Vergel Juan Pablo, Garcés Aljure Christian Munir, González Duarte Kelyn Johana, Manzur Imbett Wadith Alberto, Moreno Villamizar Christian José, Osorio Salgado Nidia Marcela, Pérez Pineda Óscar Darío, Piedrahíta Lyons Sara Elena, Puentes Díaz Gustavo Hernán, Racero Mayorca David Ricardo, Rico Rico Néstor Leonardo, Zabaraín D'arce Armando Antonio, Zuleta Bechara Erasmo Elías. En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Farelo Daza Carlos Mario, con excusa.

López Morales Nubia, con excusa.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintidós (22), por el NO: Cero (0). Ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 291 de 2021 Cámara – 284 de 2020 Senado, y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente:

Proyecto de ley número 405 del 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, para emitir estampilla pro discapacidad.

Los ponentes son: Los doctores *Armando Zabaraín d'Arce,* como coordinador y como ponente, el doctor *David Ricardo Racero Mayorca.*

La publicación de la ponencia se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2022, señores Representantes, la cual es de su conocimiento oportuno.

Señor Presidente, este es el proyecto de ley a considerar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Vamos a darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriores expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 405 del 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales concejos distritales y municipales, para emitir la estampilla pro discapacidad.** Junto con el texto definitivo que se propone para primer debate, con las modificaciones sugeridas contenidas en el pliego de modificaciones.

Firman los Representantes: *Antonio Zabaraín D'Arce,* coordinador; *David Racero,* como ponente.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria.

Vamos a poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobada la proposición con que...

Señores Representantes, por favor el golpecito de mesa si me colaboran gracias. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente, con el voto afirmativo del doctor Salim Villamil Quessep.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Articulado.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente el proyecto de ley consta de siete (7) artículos, incluida la vigencia, y hay radicadas en la Secretaría cuatro (4) proposiciones de modificación a su articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, por favor démosle lectura a las proposiciones de modificación.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de ley 405 del 2021 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto autorizar las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales para emitir la Estampilla... (doctor Zabaraín me permite un segundito le quiero hacer una pregunta) Ok. Estaba pidiendo la explicación al autor de la proposición; entonces leo nuevamente la proposición.

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto autorizar a asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, para emitir la Estampilla para la atención integral de las personas con discapacidad, cuyos recursos serán administrados e invertidos por el respectivo ente territorial, con el fin de financiar políticas, programas y proyectos para la población en situación de discapacidad, establecidas en el título 3°

y 4° de la Ley 1618 de 2013, bajo competencia de los departamentos, distritos y municipios, así como las que prioricen las políticas públicas territoriales en el marco de las instancias del Sistema Nacional y territorial de discapacidad y los planes de desarrollo.

Firma el Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce.

Artículo 2°, es la otra modificación.

Artículo 2°. Autorícese a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales para que determinen las características, tarifas, hechos generadores económicos y todos los aspectos que consideren necesarios para la creación y aplicación de la estampilla para la atención integral de las personas con discapacidad.

Parágrafo. El recaudo de la estampilla, se distribuirá en proporción directa al número de personas en situación de discapacidad, que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén, y que se encuentren en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad que está integrado al Sispro.

El Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce, firma esta proposición.

PROPOSICIÓN

El Artículo 6°, quedará así:

Artículo 6°. El control sobre el recaudo a la inversión de lo producido por la estampilla para la atención integral de las personas con discapacidad, será ejercido en los departamentos por las Contralorías Departamentales en los distritos por las Contralorías Distritales, y en los municipios por las Contralorías Municipales, o por la entidad que ejerza sobre ellas, el respectivo control fiscal.

Parágrafo primero. Las organizaciones de personas con discapacidad organizadas y acreditadas en la entidad territorial, serán los encargados de efectuar la veeduría sobre los recursos recaudados y destinados por concepto de la estampilla que se establece a través de la presente ley.

Parágrafo segundo. La entidad territorial deberá presentar a la instancia del sistema de discapacidad en el orden territorial, informe anual de los recursos recaudados y destinados por concepto de la estampilla.

Firma el Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce.

Y la siguiente proposición, señor Presidente, como se lo anunciaba, son cuatro (4) proposiciones; pero una proposición es al Título, lo dejamos para el momento del Título. Señores Representantes, estas son las tres (3) proposiciones de modificación, y en las cuales es reiterativo el tema, de que el doctor Armando Antonio Zabaraín, propone quitar la palabra Pro discapacidad a todo el contenido del proyecto, donde esté la palabra Pro discapacidad, es lo que yo entendí doctor Zabaraín ¿cierto? Así es señor Presidente, entonces estas son las propuestas de modificación al articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, vamos a poner en consideración el articulado del proyecto en mención, más las modificaciones.

Entonces, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban el articulado con las modificaciones leídas por parte de la Secretaría? Señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, han sido aprobados los siete (7) artículos, con las modificaciones propuestas al artículo 1°, al artículo 2° y al artículo 6°. Las modificaciones son a estos artículos, los otros artículos son aprobados como vienen en la ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Démosle lectura al Título.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, tal como se lo anuncié, hay una propuesta del doctor Armando Zabaraín, ponente del proyecto, que modifica el Título y por su orden le doy lectura.

TÍTULO

por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales para emitir estampilla para la atención integral de las personas con discapacidad.

Firma el honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Leída la proposición de modificación del Título, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Ponemos en consideración la proposición, doctora Elizabeth.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, si el pleno de la Comisión Tercera no tiene objeción, usted puede poner en consideración el Título modificado, junto con la pregunta del querer, si quieren que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias por la aclaración. Señora Secretaria, entonces vamos a poner en consideración el Título con la proposición de modificación leída. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban el Título y el querer que este proyecto surta su segundo debate?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, como se lo manifesté anteriormente, cuando el Título cambia por orden de la ley toca hacer la votación nominal.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno señora Secretaria, entonces llamemos a lista para aprobar el título, con la modificación propuesta en la proposición leída.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

En consideración señores Representantes el Título del Proyecto de ley número 405 del 2021 y la pregunta.

Por el **SÍ**, aprobando el Título del **Proyecto de ley número 405 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales para emitir estampilla para la atención integral de las personas con discapacidad., y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes: *Arana Padai Yamil Hernando, Arroyave Rivas Fabio Fernando, Bonilla Soto Carlos Julio, Cabrales Baquero Enrique, Cárdenas Morán John Jairo, Carrasquilla Torres Silvio José, Carreño Marín Carlos Alberto, Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, Garcés Aljure Christian Munir, González Duarte Kelyn Johana, Manzur Imbett Wadith Alberto, Pérez Pineda Óscar Darío, Puentes Díaz Gustavo Hernán, Racero Mayorca David Ricardo, Villamil Quessep Salim, Zabaraín D'Arce Armando Antonio, Zuleta Bechara Erasmo Elías.* En total votaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Farelo Daza Carlos Mario, con excusa.

López Morales Nubia, con excusa.

Señor Presidente por el **SÍ**: Diecisiete (17) por el **NO**: Cero (0). Ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 405 de 2021 Cámara y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, se certifica que hay quórum decisorio, queridos Representantes.

El siguiente **Proyecto de ley es el 136 de 2020 del 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.

Respecto de este proyecto honorables Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia se votó el 10 de noviembre del 2021. Se aprobó el aplazamiento del mismo; o sea de su articulado en esa fecha. Es de anotar que había una ponencia negativa del doctor David Ricardo

Racero, él retiró la ponencia negativa para allanarse a la ponencia positiva, ¿cierto doctor Racero? Listo; entonces en ese sentido señor Presidente, estaríamos en consideración del articulado, el cual consta de catorce (14) artículos, incluida su vigencia, y este proyecto no tiene ninguna propuesta de modificación.

De igual manera, para que quede en el Acta, Representantes; se presentaron unos impedimentos les voy a leer quiénes presentaron impedimentos para el respectivo proyecto, los cuales fueron negados: El doctor Yamil Arana, el doctor Christian Garcés, el doctor Edwin Valdés y el doctor Jhon Jairo Berrío, los cuales fueron negados puestos en consideración y negados en ese momento Presidente por la Comisión. No hay propuesta de modificación al articulado, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, muchísimas gracias por la aclaración doctora Elizabeth.

Entonces vamos a poner en consideración el articulado. Doctor John Jairo Cárdenas tiene el uso de la palabra. Señora Secretaria por favor sírvase...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor Cárdenas señor Presidente -por favor el micrófono del doctor Cárdenas, -cabina de sonido-. Solicita certificación de la Secretaría, con el fin de verificar el quórum. (Ya, un segundo Presidente).

Señor Presidente, hay ocho (8) honorables Congresistas en este momento, el quórum decisorio se ha desconfigurado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Anunciemos proyectos, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto legislativo 01 del 2003, en su artículo 8º., me permito anunciar los Proyectos de ley que serán discutidos y votados el día de mañana miércoles 20 de abril o la próxima Sesión que la Comisión Tercera realice.

- **Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.**

Señor Subsecretario, colabórame con la lectura, por favor.

Hace su intervención el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Secretaria.

- **Proyecto de ley número 189 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide una regulación para la**

estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.

- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 32 de la Ley 03 de 1986.**

- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.**

- **Proyecto de ley número 179 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla pro - hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.**

- **Proyecto de ley número 287 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.**

- **Proyecto de ley número 258 de 2021 Cámara, proyecto de ley de salvamento, recuperación económica y social del suroccidente colombiano.**

- **Proyecto de ley número 274 de 2021 Cámara, por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 344 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea la comisión de evaluación de convenios de doble imposición para hacer frente a la evasión fiscal y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 078 de 2021 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**

- **Proyecto de ley número 277 de 2021 Cámara, por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva.**

- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Cámara, por medio del cual se exalta la labor y se establecen incentivos al personal educativo, personal de la salud y miembros de la fuerza pública por su constante servicio y entrega, especialmente durante el tiempo de pandemia producto del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 355 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981.**

- **Proyecto de ley número 375 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la papa y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 2023 de 2020 que creó la tasa pro deporte y recreación.

- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Arauca para emitir la estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento de Arauca.

- **Proyecto de ley número 422 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se brindan herramientas para promover el emprendimiento de las personas en situación de discapacidad, trabajadores/as sexuales, habitantes de la calle y farmacodependientes rehabilitados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Cámara**, por la cual se modifica el régimen de financiación de vivienda individual y familiar de largo plazo en lo relativo al pago de costos de avalúos técnicos y de estudio de títulos.

Esos son los proyectos de ley anunciados, señor Presidente.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, leído y anunciados los proyectos de ley para la próxima Sesión de la Comisión. Usted dirá para cuándo la programamos, Presidente.

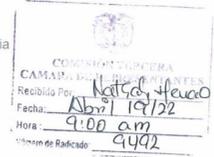
Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Siguiendo punto en el Orden día.

ANEXOS:



Nidia Marcela Osorio Salgado
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia



**PROPOSICIÓN
MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022**

Me permito solicitar a los Honorables Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se modifique el Orden del Día respecto al punto II referente a estudio, discusión y votación en primer debate de proyectos de ley; para que el punto 10, Proyecto de ley N° 291 de 2021 Cámara-284 Senado, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN GARANTIAS PARA LA PROTECCION EN FAVOR DEL CONSUMIDOR DE COMERCIO ELECTRONICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** pase hacer el punto 2 en discusión.

Cordialmente,

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO



Bogotá 19 de abril de 2022
Dra
Elizabeth Martínez
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Asunto: Aplazamiento 274/2021



Por medio de la presente me permito solicitar el aplazamiento de la discusión de la ponencia del Proyecto de Ley No. 274 de 2021 CÁMARA, "PROYECTO DE LEY No. 274 DE 2021 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS Y MINERALES, ES COMPATIBLE CON EL PAGO DE REGALÍAS POR ASIGNACIONES DIRECTAS QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN

Juan Pablo Celis Vergel
JUAN PABLO CELIS VERGEL
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DEBATE PL152 DE 2021 CÁMARA Y SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIÓN.

Por medio de la presente solicito a ustedes aplazar el debate al proyecto de ley PL152 de 2021 Cámara, "Por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica", debido a que, en fecha posterior a la radicación de la ponencia para primer debate (radicada el 21 de octubre de 2021), fue puesto en nuestro conocimiento el concepto que radicó el Ministerio de Hacienda con fecha del 25 de marzo de 2022 sobre el proyecto mencionado, y en virtud de este, solicito a ustedes conformar una subcomisión de estudio para armonizar el articulado del proyecto de ley a los comentarios realizados por dicha cartera ministerial.

Cordialmente,

Armando Zabaraín D'Arce
ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
H.R. del Dpto. del Atlántico.



Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el siguiente punto es: Lo que propongan los honorables Representantes. Hay una proposición, pero no hay quórum para aprobarla.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

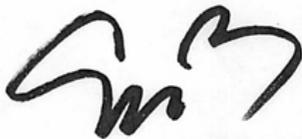
Bueno, entonces vamos a levantar la Sesión y se cita para mañana a las 11:00 de la mañana.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 12:46 de la tarde, se levanta la Sesión.

Señores Representantes, feliz tarde, mañana Sesión a las 11:00 de la mañana, para continuar con el Orden del Día, que teníamos hoy.

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

* * *

ACTA NÚMERO 020 DE 2022
(abril 20)

Sesión Ordinaria Formal Presencial

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 11:28 a. m. del día miércoles 20 de abril de 2022, estuvieron en la Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Por favor señora Secretaria de la Comisión Tercera, hacer el llamado a lista para la Sesión del día de hoy.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Buenos días honorables Representantes. Vamos a hacer el primer llamado a lista.

La señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)
- Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)
- Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)
- Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)
- Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá).

En total contestaron a lista nueve (09) honorables Representantes.

Arana Padaui Yamil Hernando, con excusa.

Farelo Daza Carlos Mario, con excusa.

Miranda Peña Katherine, con excusa.

Moreno Villamizar Christian José, con excusa.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, con excusa.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padaui Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

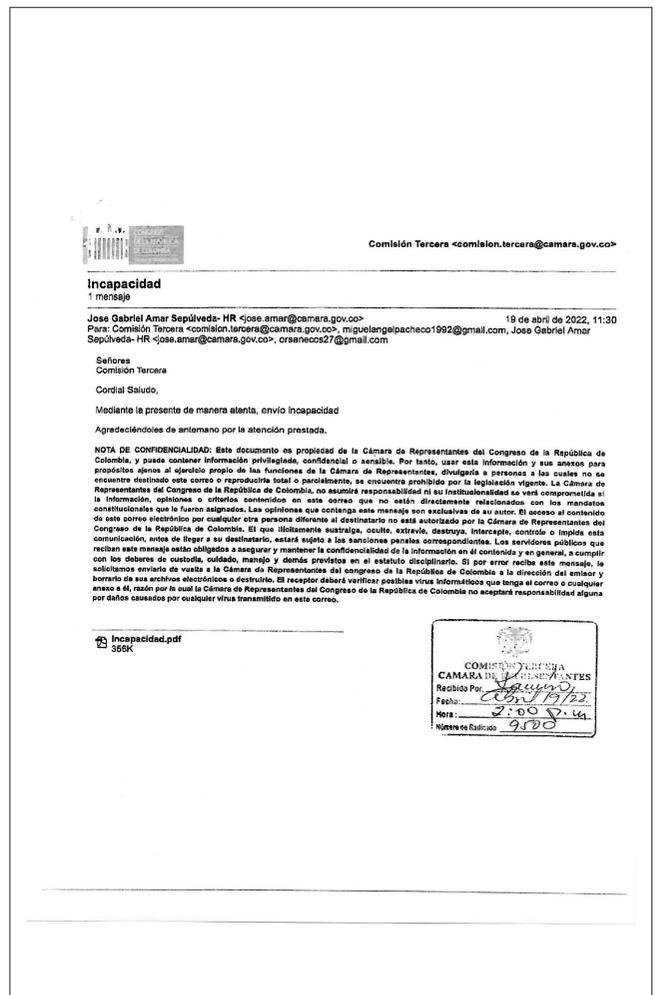
Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total presentaron excusas ocho (8) honorables Representantes.

Se anexan excusas.

EXCUSAS:



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2022 4 19
Año Mes Día

Mr. APELLIDO: Acuna Mr. APELLIDO: Depineda NOMBRES: Don Gabriel

IDENTIFICACION: 72271652

DIAGNOSTICO: EDA - Disfunción

CONTINGENCIA: EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 04 Día 19
PRORROGA: Si No 2 DÍAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

Rely - Depineda
31/5/22
10:20 AM



Bogotá D. C., martes, 19 de abril de 2022
P1.1-02084-2022

Honorable Representante
JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
Coordinador - Comisión Accidental
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Autorización para ausentarse a las sesiones de la Corporación del día 20 de abril de 2022

Respetado Representante:

De acuerdo a la solicitud de fecha diecinueve (19) de abril de 2022, en la cual solicita autorización para que se ausenten los Honorables Representantes que conforman la Comisión accidental para definir la lista de elegibles en la convocatoria pública para elegir Contralor General de la República para el periodo 2022-2026, los Honorables Representantes Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Erasmo Elias Zuleta Bechara, Julián Palmedo Ramírez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Yamil Hernando Arana Padua, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talero, Cesar Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, María José Pizarro Rodríguez (Suplente), Hernán Banguero Andrade, Irma Luz Herrera Rodríguez, Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jhon Arley Murillo Benítez y Jorge Alberto Gómez Gallego con el fin de atender la citación a la sesión conjunta de esta comisión realizada por el señor Secretario general de Senado de la República y Secretario técnico de la comisión, doctor Gregorio Eljach Pacheco para el día veinte (20) de abril de 2022 a las 9 am., en el salón de la Constitución del Capitolio Nacional.

En atención a lo anterior, y conforme a las facultades otorgadas en el numeral 3º del artículo 90 de la ley 5ª de 1992, me permito autorizar a los Honorables Representantes designados a la Comisión Accidental mediante Resolución No. 0635 de 2022, la ausencia con excusa válida a las sesiones de la Corporación que sean convocadas para el día veinte (20) de abril de 2022, con el propósito de atender reuniones concernientes al ejercicio de su condición congressional.

Atentamente,

Jennifer Kristin Arias Falla
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente
Cámara de Representantes

Copias: - Secretaria General (Hoja de Vida).
- Subsecretaria General.



RESOLUCIÓN N° 0635 DE 2022 23 MAR 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026"

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 58. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Congreso de la República expidió la Resolución N° 001 de 17 de 2022 "Por la cual se efectúa una convocatoria pública y se selecciona una institución de educación superior a fin de adelantar la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para el periodo 2022-2026", de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 126 y 267 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018.

Que los artículos 7 y 8 de la Ley 1904 de 2018 "Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República", disponen lo siguiente:

- ARTÍCULO 7. El Congreso conformará una Comisión accidental para definir la lista de elegibles:**
1. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio.
 2. El Senado elegirá por el mecanismo de cociente electoral el mismo número de miembros que resulte del numeral anterior.

- ARTÍCULO 8. Funciones de la comisión. La Comisión de que trata esta ley, tendrá las siguientes funciones:**
1. Se entenderán habilitados para continuar en el proceso al menos 20 personas.
 2. La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el congreso en pleno.
 3. Las demás que le señale la Mesa Directiva.

(-)

Que la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (marzo 23 de 2022), eligió de acuerdo con las postulaciones realizadas por los partidos y movimientos políticos con representación en la corporación, a los siguientes representantes a la Cámara para conformar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026:

Partido o Movimiento Político	Representante
CAMBIO RADICAL	H.R. Jorge Enrique Benedetti Martelo
CENTRO DEMOCRÁTICO	H.R. Juan Fernando Espinal Ramírez
UNIÓN POR LA GENTE - Partido de la U	H.R. Erasmo Elias Zuleta Bechara
LIBERAL COLOMBIANO	H.R. Julián Palmedo Ramírez
COMUNES	H.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez
CONSERVADOR COLOMBIANO	H.R. Yamil Hernando Arana Padua
ALIANZA VERDE	H.R. Katherine Miranda Peña
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	H.R. Carlos Germán Navas Talero
MAIS	H.R. Cesar Augusto Pachón Achury

Continuación de la Resolución N° **0635** DE 2022 **23 MAR 2022**
 POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026

LISTA DE LA DECENTIA	H.R. David Ricardo Racero Mayorca H.R. María José Pizarro Rodríguez (Suplente)
CONSEJO COMUNITARIO LA MAMUNCIA	H.R. Hernán Banquero Andrade
MIRA	H.R. Irma Luz Herrera Rodríguez
OPCIÓN CIUDADANA	H.R. Franklin del Cristo Lozano de la Ossa
COLOMBIA JUSTA Y LIBRE	H.R. Carlos Eduardo Acosta Lozano
COLOMBIA RENACIENTE	H.R. Jhon Arley Murillo Benítez
DIGNIDAD	H.R. Jorge Alberto Gómez Gallego

Que el numeral 8º del artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento del Congreso de la República dispone que los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán la función de designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes procede a designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026, integrada por los representantes a la Cámara elegidos por la corporación.

Que en mérito de lo expuesto la Presidencia de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar una COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026, integrada por los representantes a la Cámara elegidos por los partidos y movimientos políticos con representación en la corporación, así:

Partido o Movimiento Político	Representante
CAMBIO RADICAL	H.R. Jorge Enrique Benediti Martelo
CENTRO DEMOCRÁTICO	H.R. Juan Fernando Espinal Ramírez
UNIÓN POR LA GENTE - Partido de la U	H.R. Erasmo Elias Zuleta Bechara
LIBERAL COLOMBIANO	H.R. Julián Pinedo Ramírez
COMUNES	H.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez
CONSERVADOR COLOMBIANO	H.R. Yamil Hernando Arana Padual
ALIANZA VERDE	H.R. Katherine Miranda Peña
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	H.R. Carlos German Navas Talero
MAIS	H.R. Cesar Augusto Farión Achury
LISTA DE LA DECENTIA	H.R. David Ricardo Racero Mayorca H.R. María José Pizarro Rodríguez (Suplente)
CONSEJO COMUNITARIO LA MAMUNCIA	H.R. Hernán Banquero Andrade
MIRA	H.R. Irma Luz Herrera Rodríguez
OPCIÓN CIUDADANA	H.R. Franklin del Cristo Lozano de la Ossa
COLOMBIA JUSTA Y LIBRE	H.R. Carlos Eduardo Acosta Lozano

ANEXO RESOLUCIÓN
 Número Resolución: 0635 de 2022
 Fecha: 23 de marzo de 2022

Continuación de la Resolución N° **0635** DE 2022 **23 MAR 2022**
 POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026

COLOMBIA RENACIENTE	H.R. Jhon Arley Murillo Benítez
DIGNIDAD	H.R. Jorge Alberto Gómez Gallego

ARTICULO SEGUNDO: Funciones. La COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026, cumplirá las funciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 1904 de 2018.

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinador de la referida comisión al representante a la Cámara, doctor Jorge Enrique Benediti Martelo.

ARTÍCULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión (Accidental), deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevará un control de asistencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 MAR 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

ANEXO RESOLUCIÓN
 Número Resolución: 0635 de 2022
 Fecha: 23 de marzo de 2022

CARLOS MARIO FARELO DAZA
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

Doctor
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 Presidente
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

Referencia: Excusa para ausentarme de las sesiones de los días 19 y 20 de abril de 2022

Respetado Doctor Carrillo Mendoza,

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa para ausentarme de las sesiones de los días 19 y 20 de abril de 2022. (Excusa médica transcrita que presentará en los próximos días)

Por favor registrar en la respectiva acta y publicar en la gaceta correspondiente, lo aquí expresado.

Atentamente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

COMISIÓN TERCERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Resolución: 0635 de 2022
 Fecha: 19/04/2022
 Hora: 9:00 am
 Tipo de Documento: CMA

ANEXO RESOLUCIÓN
 Número Resolución: 0635 de 2022
 Fecha: 23 de marzo de 2022

Certificado de incapacidad general generado por IPS GASTROMAG

DATOS GENERALES
 Nombre: CARLOS MARIO FARELO DAZA
 Identificación: 72346359

DATOS DEL APORTANTE
 Nombre: CAMARA DE REPRESENTANTES
 Apellido: IPS Regimen: POSC
 CUIT: SB9999098

DATOS DE LA TRANSACCION
 Nombre: P11106165
 Fecha de transacción: 23 MAR 2022
 Tipo de servicio: Incapacidad General
 Documento: K29.4

DETALLES DE LA TRANSACCION

Sucursal	SANTA MARTA
Fecha inicio	04/19/2022
Fecha final	04/20/2022
Días totales	2
IPS	4700100576
Expedicion/Transcripcion Inicial/Prorroga	Transcripcion Inicial
Registro medico	84068166
Días a pagar	0
IBL mes	\$26,000,000.00
Valor autorizado	0
NAIL	P11106165

Observaciones
 El pago se realizará por cheque o transferencia electrónica.
 Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAIL usado por SALUD TOTAL, cualquier otro tipo de autorización generará cobro por parte de SALUD TOTAL E.P.S. S.A. y las sanciones del caso.
 Esta liquidación esta sujeta a revisión de acuerdo a lo definido en el 6023 de 2011, capítulo V.

SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS
 SALUD TOTAL E.P.S. S.A. tendrá la responsabilidad de la correcta y oportuna prestación de los servicios contratados. De igual manera, SALUD TOTAL E.P.S. S.A. garantiza la calidad de los servicios contratados. El pago por servicios contratados será efectuado por SALUD TOTAL E.P.S. S.A. de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios. Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAIL usado por SALUD TOTAL E.P.S. S.A. y las sanciones del caso.
 SALUD TOTAL E.P.S. S.A. garantiza la calidad de los servicios contratados. El pago por servicios contratados será efectuado por SALUD TOTAL E.P.S. S.A. de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios. Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAIL usado por SALUD TOTAL E.P.S. S.A. y las sanciones del caso.

Firma SALUD TOTAL E.P.S. S.A. Firma Usuario

Escaneado con CamScanner



RESOLUCION N° MD-0843 DE 2022 (18 ABR 2022)

“POR LA CUAL SE CONGEE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, “De las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia en los Congresales a las sesiones ordinarias del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctora NUBIA LÓPEZ MORALES, mediante oficio de fecha abril 18 de 2022, notifica ante la Presidencia de la Corporación, permiso para no asistir a las sesiones del Congreso que se llegaran a celebrar los días martes 19 y miércoles 20 de abril del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición especial, se aplicará a los casos que regulen casos, materias o procedimientos análogos y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se conajó norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, salvo por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 225.10.16. del Decreto 1002/2015, establece que: “El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando resulte justificada. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar las peticiones...”

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NUBIA LÓPEZ MORALES, para que no asista de sus funciones congresales los días martes 19 y miércoles 20 de abril de 2022.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NUBIA LÓPEZ MORALES para que se ausente de sus funciones congresales los días martes 19 y miércoles 20 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

PARADRAFO: Durante el término del permiso concedido, a la doctora NUBIA LÓPEZ MORALES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y a las prestaciones de la respectiva Corporación, en los términos de la Ley 5ª de 1992, y demás disposiciones que se le apliquen.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Da en Bogotá D.C., a los 18 ABR 2022

ENRIQUE KRISTIN ARIAS FALLA

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA

JOSÉ MANUEL MANTILLA SERRANO



Bogotá D.C. 20 de abril 2022

Secretaría Elizabeth Martínez Barrera

Respetuosamente me dirijo a usted para presentar excusas por la no asistencia a la sesión del 20 de abril de 2022, esto teniendo en cuenta que he sido elegida por medio de la Cámara de Representantes en la Comisión accidental para definir la lista de elegibles en la convocatoria pública para elegir Contralor General de la República para el periodo 2022-2028.

Cordialmente,

Katherine Miranda P.

KATHERINE MIRANDA Representante a la Cámara Bogotá D.C



AQUIVVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C., martes, 19 de abril de 2022 P1-1-20984-2022

Honorable Representante JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO Coordinador - Comisión Accidental Cámara de Representantes Glucos

Asunto: Autorización para ausentarse a las sesiones de la Corporación del día 20 de abril de 2022

Respetado Representante:

De acuerdo a la solicitud de fecha diecinueve (19) de abril de 2022, en la cual solicita autorización para que se ausenten los Honorables Representantes que conforman la Comisión accidental para definir la lista de elegibles en la convocatoria pública para elegir Contralor General de la República para el periodo 2022-2028, los Honorables Representantes Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Fernando Eguíluz Ramírez, Erasmo Elias Quiroz Bechara, Julián Pinedo Ramírez, Jairo Reinaldo Calz Sulez, Yamil Hernando Arana Padua, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talare, Cesar Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, María José Pizarro Rodríguez (Suplente), Hernán Banguero Andrade, Irma Luz Herrera Rodríguez, Franklin Del Crislo Lozano De La Osa, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Alon Aley Marín Buitrago y Jorge Alberto Gómez Gallego, con el fin de atender la citación a la sesión conjunta de esta comisión realizada por el señor Secretario general del Senado de la República y Secretario técnico de la comisión, doctor Gregorio Elijah Pacheco para el día veintidós (22) de abril de 2022 a las 9 am., en el salón de la Constitución del Capitolio Nacional.

En atención a lo anterior, y conforme a las facultades otorgadas en el numeral 3º del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito autorizar a los Honorables Representantes designados a la Comisión Accidental mediante Resolución No. 0635 de 2022, la ausencia con excusa válida a las sesiones de la Corporación que sean convocadas para el día veintidós (22) de abril de 2022, con el propósito de atender reuniones conexas al ejercicio de su condición congresal.

Atentamente,

ENRIQUE KRISTIN ARIAS FALLA Presidente Cámara de Representantes

Código: - Secretaría General (Hoja de Vicio) - Subsecretaría General

Calle 20 No. 123 Centro Histórico Bogotá D.C. 06011 - 06011, Bogotá D.C. Correo Electrónico: enrique.arias.falla@congreso.gov.co

www.congreso.gov.co Teléfono: (57) 310 4000000 Facebook: congresorepublica Twitter: @congreso Col: +57 310 4000000



Bogotá D.C. 20 de abril de 2022

Doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza Presidente Comisión Tercera Constitucional Cámara de Representantes

Asunto: Excusa de Inasistencia del H.R. Christian José Moreno Villamizar. Estimado Presidente:

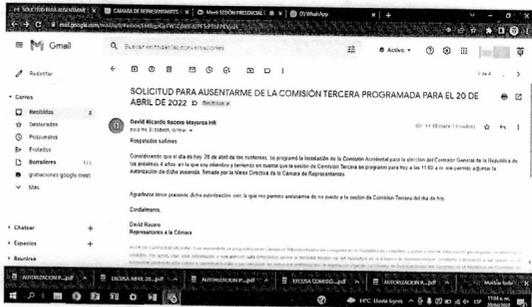
En cumplimiento de la Ley 5ª de 1992 en su artículo 90, me sirvo presentar a usted respetuosamente excusa por faltar que ausentarme de la sesión programada para el 20 de abril de 2022. Debido a que fui delegado por parte de la Presidencia del Partido de la U para representarlo ante una reunión a las 10:30am en el marco de la Campaña Presidencial 2022.

Agradezco su amable atención y aceptación de la presente excusa.

Atentamente,

CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR Representante a la Cámara Departamento del Cesar





Bogotá D. C., martes, 19 de abril de 2022
P1.1-02084-2022

Honorable Representante
JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
Coordinador – Comisión Accidental
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Autorización para ausentarse a las sesiones de la Corporación del día 20 de abril de 2022

Respetado Representante:

De acuerdo a la solicitud de fecha diecinueve (19) de abril de 2022, en la cual solicita autorización para que se ausenten los Honorables Representantes que conforman la Comisión accidental para definir la lista de elegibles en la convocatoria pública para elegir Contralor General de la República para el periodo 2022-2026, los Honorables Representantes Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Julián Peinado Ramírez, Jairo Roldán Cala Suárez, Yamil Fernando Arana Padua, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talero, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Rincón Mayorga, María José Pizarro Rodríguez (Suplente), Hernán Banguero Andrade, Irma Luz Herrera Rodríguez, Franklin Dal Cristo Lozano De La Osa, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jhon Arley Murillo Benítez y Jorge Alberto Gómez Gallego con el fin de atender la citación a la sesión conjunta de esta comisión realizada por el señor Secretario general del Senado de la República y Secretario Técnico de la comisión, doctor Gregorio Eljach Pacheco para el día veinte (20) de abril de 2022 a las 9 am., en el salón de la Constitución del Capitolio Nacional.

En atención a lo anterior, y conforme a las facultades otorgadas en el numeral 3º del artículo 90 de la ley 516 de 1992, me permito autorizar a los Honorables Representantes designados a la Comisión Accidental mediante Resolución No. 0635 de 2022, la ausencia con excusa válida a las sesiones de la Corporación que sean convocadas para el día veinte (20) de abril de 2022, con el propósito de atender reuniones conexas al ejercicio de su condición congresional.

Atentamente,

[Signature]
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente
Cámara de Representantes

Copie: - Secretaría General (Hoja de Vida).
- Subsecretaría General.

Calle 33 No. 2550, Capitolio Nacional
Carrera 7ª N.º 48-66, Juana del Corral
Carrera 8ª N.º 42-42, Sur Administrativa
Bogotá D.C., Colombia.

www.congreso.gov.co
Twitter: @CongresoColombia
Facebook: congresocolombiano
PSE: +57(3) 3804650
Línea Gratuita: 01800012121



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

Bogotá, D.C., Abril 20 de 2022.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada Doctora Martínez:

Adjunto a la presente autorización expedida por la Presidencia de la Cámara de Representantes para ausentarme a las sesiones programadas para el día 20 de abril de 2022, por hacer parte de la Comisión Accidental para definir la lista de elegibles en la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República.

Anexo carta de autorización y la resolución en la que consta mi designación como integrante de dicha Comisión.

Cordialmente,

[Signature]
ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 48-66, Oficina 625 y 626
Teléfono: 4322614 Fax: 4322616 Celular: 318753776
Erasmozuleta@camara.gov.co



Bogotá D. C., martes, 19 de abril de 2022
P1.1-02084-2022

Honorable Representante
JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
Coordinador – Comisión Accidental
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Autorización para ausentarse a las sesiones de la Corporación del día 20 de abril de 2022

Respetado Representante:

De acuerdo a la solicitud de fecha diecinueve (19) de abril de 2022, en la cual solicita autorización para que se ausenten los Honorables Representantes que conforman la Comisión accidental para definir la lista de elegibles en la convocatoria pública para elegir Contralor General de la República para el periodo 2022-2026, los Honorables Representantes Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Julián Peinado Ramírez, Jairo Roldán Cala Suárez, Yamil Fernando Arana Padua, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talero, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Rincón Mayorga, María José Pizarro Rodríguez (Suplente), Hernán Banguero Andrade, Irma Luz Herrera Rodríguez, Franklin Dal Cristo Lozano De La Osa, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jhon Arley Murillo Benítez y Jorge Alberto Gómez Gallego con el fin de atender la citación a la sesión conjunta de esta comisión realizada por el señor Secretario general del Senado de la República y Secretario Técnico de la comisión, doctor Gregorio Eljach Pacheco para el día veinte (20) de abril de 2022 a las 9 am., en el salón de la Constitución del Capitolio Nacional.

En atención a lo anterior, y conforme a las facultades otorgadas en el numeral 3º del artículo 90 de la ley 516 de 1992, me permito autorizar a los Honorables Representantes designados a la Comisión Accidental mediante Resolución No. 0635 de 2022, la ausencia con excusa válida a las sesiones de la Corporación que sean convocadas para el día veinte (20) de abril de 2022, con el propósito de atender reuniones conexas al ejercicio de su condición congresional.

Atentamente,

[Signature]
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente
Cámara de Representantes

Copie: - Secretaría General (Hoja de Vida).
- Subsecretaría General.

Calle 33 No. 2550, Capitolio Nacional
Carrera 7ª N.º 48-66, Juana del Corral
Carrera 8ª N.º 42-42, Sur Administrativa
Bogotá D.C., Colombia.

www.congreso.gov.co
Twitter: @CongresoColombia
Facebook: congresocolombiano
PSE: +57(3) 3804650
Línea Gratuita: 01800012121

Señora Presidenta, me permito informarle que han contestado a lista nueve (9) honorables congresistas, existe quórum para deliberar.

Señala la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno, como no tenemos el quórum exigido, o necesario para iniciar los debates de los proyectos de ley, entonces declaramos un receso. Demos un receso de quince (15) minutos.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidenta.

Anuncia la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Son las 11:30 de la mañana, honorables Representantes que están aquí presentes; a las 11:45 reiniciamos la Sesión. Muchas gracias a los que están aquí presentes.

RECESO....

Luego del receso, toma la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Secretaria, por favor, el receso ya ha terminado, verifiquemos el quórum.

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, con el doctor Bayardo Gilberto: 9, 10, 11, 12 Representantes. Seguimos con quórum deliberatorio, Presidenta.

Indica la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno, entonces mejor antes de levantar la Sesión, anunciemos proyectos. Secretaria, por favor.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, señora Presidenta.

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto legislativo 01 del 2003, en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados...

Señala la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

...En la próxima Sesión, que se citará a través de la Secretaría.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

... La próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

1. **Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de ley número 189 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.**

3. **Proyecto de ley número 119 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 32 de la Ley 3ª de 1986.**

4. **Proyecto de ley número 175 de 2021 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso, o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.**

5. **Proyecto de ley número 179 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.**

Señor Subsecretario, ¿me ayuda por favor? Vamos en el 6º.

Prosigue el señor Subsecretario de la Comisión, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Doctora.

6. **Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla pro- hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.**

7. **Proyecto de ley número 287 de 2021 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.**

8. **Proyecto de ley número 258 de 2021 Cámara, proyecto de ley de salvamento, recuperación económica y social del suroccidente colombiano.**

9. **Proyecto de ley número 344 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea la comisión de evaluación de convenios de doble imposición para hacer frente a la evasión fiscal y se dictan otras disposiciones.**

10. **Proyecto de ley número 078 de 2021 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones.**

11. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**

12. **Proyecto de ley número 277 de 2021 Cámara, por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva.**

13. **Proyecto de ley número 400 de 2021 Cámara, por medio del cual se exalta la labor y se establecen incentivos al personal educativo, personal de la salud y miembros de la fuerza pública por su constante servicio y entrega, especialmente durante el tiempo de pandemia producto del Covid-19, y se dictan otras disposiciones.**

14. **Proyecto de ley número 355 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981.**

15. **Proyecto de ley número 375 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de**

estabilización de precios de la papa y se dictan otras disposiciones.

16. **Proyecto de ley número 413 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 2023 de 2020 que creó la tasa pro deporte y recreación.
17. **Proyecto de ley número 385 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento de Arauca para emitir la estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento de Arauca.
18. **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara,** por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.
19. **Proyecto de ley número 422 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se brindan herramientas para promover el emprendimiento de las personas en situación de discapacidad, trabajadores/as sexuales, habitantes de la calle y farmacodependientes rehabilitados y se dictan otras disposiciones.
20. **Proyecto de ley número 373 de 2021 Cámara,** por la cual se modifica el régimen de financiación de vivienda individual y familiar de largo plazo en lo relativo al pago de costos de avalúos técnicos y de estudio de títulos.
21. **Proyecto de ley número 274 de 2021 Cámara,** por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.

Señora Presidenta, esos son los proyectos de ley anunciados, que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, anunciados los proyectos para la próxima Sesión de la Comisión.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite dejar constancia que en la Sesión del día de hoy miércoles 20 de abril de 2022, existió quórum deliberatorio.

Que la Sesión por orden de la Presidencia de esta Corporación se levantó a las 11:51 a. m.

Esto quiere decir, que la Secretaría deja constancia que antes de cumplirse la hora para el levantamiento de la misma, según lo estipulado en el artículo 92 de la Ley 5ª. de 1992, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Berrío López John Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-Norte de Santander)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-Norte de Santander)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes catorce (14) honorables Representantes.

Finaliza la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno, se levanta la Sesión y citamos para el próximo 26 de abril de 2022; la hora se notificará por Secretaría. Que tengan...

Irrumpe la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

... O señora Presidenta, para la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

Siendo las 11:51 de la mañana se levanta la Sesión.

Expresa la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Que tengan todos un feliz día.

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

CONTENIDO

Gaceta número 551 - Viernes, 20 de mayo de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL

PERMANENTE

Acta número 019 del 19 de abril de 2022 1

Acta número 020 del 20 de abril de 2022 18